



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución firma conjunta

Número: RESOC-2023-11-GDEBA-OCEBA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 12 de Enero de 2023

Referencia: EX-2023-00261576-GDEBA-SEOCEBA PROVINCIA SEGUROS

VISTO el EX-2023-00261576-GDEBA-SEOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente indicado en el Visto, se propicia la contratación de un seguro automotor para la flota de vehículos perteneciente a este Organismo para el ejercicio 2023;

Que dicha contratación se efectuará con la empresa aseguradora Provincia Seguros S.A. y bajo la modalidad "todo riesgo sin franquicia" para las unidades Peugeot Modelo Partner Patagónica, Dominio PGW166, RO 44884, Peugeot Modelo Partner Patagónica, Dominio PGW167, RO 44883, Ford Modelo Ranger, Dominio AA708LX, RO 46373, Renault Modelo Kangoo, Dominio AD891UO, RO 51401, Renault Modelo Kangoo, Dominio AD891UP, RO 51400, Volkswagen Modelo Vento, Dominio AE941UO, RO 52385 y en la modalidad "terceros completo" para la unidad Renault Modelo Kangoo, Dominio FQL661, RO 34716, todos de uso oficial;

Que en el orden 3 luce la NO-2022-42949755-GDEBA-GAPOCEBA, por medio de la cual la Gerenta de Administración y Personal de OCEBA comunica a la firma aseguradora la intención de renovar la cobertura de seguro automotor para la flota de vehículos oficiales que dispone el Organismo;

Que la presente contratación se ve plasmada en la emisión de la Póliza N° 10190320, agregada como PD-2023-00320936-GDEBA-GAPOCEBA en el orden 4, con vigencia a partir de las doce horas del 31 de diciembre de 2022 hasta las doce horas del 31 de diciembre de 2023;

Que la factura, debidamente conformada por el funcionario competente, es agregada en el orden 5 como DOCFI-2023-00331578-GDEBA-GAPOCEBA siendo su importe total de Pesos siete millones cuatrocientos veintinueve mil uno con 57/100 (\$ 7.429.001,57) a cancelar en doce pagos mensuales;

Que en el orden 6 se agregan como AA-2023-00320869-GDEBA-GAPOCEBA los cupones de pago de cada una de las doce cuotas mensuales en las que se cancelará el premio anual;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, la Ley de Contrataciones 13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la contratación del seguro automotor para la flota de vehículos del Organismo de Control de Energía de la Provincia de Buenos Aires para el ejercicio 2023, en las condiciones detalladas en la Póliza N° 10190320 (PD-2023-00320936-GDEBA-GAPOCEBA), contemplando la cobertura de las unidades, Renault Modelo Kangoo, Dominio FQL661, RO 34716, Peugeot Modelo Partner Patagónica, Dominio PGW166, RO 44884, Peugeot Modelo Partner Patagónica, Dominio PGW167, RO 44883, Ford Modelo Ranger, Dominio AA708LX, RO 46373, Renault Modelo Kangoo, Dominio AD891UO, RO 51401, Renault Modelo Kangoo, Dominio AD891UP, RO 51400 y Volkswagen Modelo Vento, Dominio AE941UO, RO 52385 todos de uso oficial.

ARTÍCULO 2°. Contratar con Provincia Seguros S.A. por un total de Pesos siete millones cuatrocientos veintinueve mil uno con 57/100 (\$ 7.429.001,57), que serán cancelados en 12 cuotas mensuales cuyos montos y fechas de vencimiento se detallan en la factura identificada como DOCFI-2023-00331578-GDEBA-GAPOCEBA.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la erogación mencionada precedentemente sea atendida con cargo al Presupuesto General 2023 - 1. Sector Público Provincial no Financiero – 1. Administración Provincial – 2. Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 047: Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA); Unidad Ejecutora 269; PRG 1- Actividad 1- Finalidad 4-Función 1 – Fuente de Financiamiento 12: Ubicación Geográfica 999: Inciso 3 – Servicios No Personales; Principal 5, Servicios Comerciales y Financieros; Parcial 4: Primas y Gastos de Seguro.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para la emisión de las correspondientes Órdenes de Pago. Cumplido, archivar.

ACTA N° 2/2023

Digitally signed by DAOUD Roberto Emir
Date: 2023.01.12 12:35:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

ROBERTO EMIR DAOUD
Presidente

Organismo de Control de la Energía Eléctrica de Buenos Aires

Digitally signed by AHUMADA Ruben Fabian
Date: 2023.01.12 12:37:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Rubén Fabián Ahumada
Vicepresidente

Organismo de Control de la Energía Eléctrica de Buenos Aires

Digitally signed by ARCE Jorge Alberto
Date: 2023.01.12 12:38:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Jorge Alberto Arce
Director Vocal Primero
Organismo de Control de la Energía Eléctrica de Buenos Aires

Digitally signed by SAN MIGUEL Pablo Jorge
Date: 2023.01.12 12:39:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Pablo Jorge San Miguel
Director Vocal Segundo
Organismo de Control de la Energía Eléctrica de Buenos Aires